Villavicencio, 07 de septiembre de 2021

Doctora
MAGNOLIA DIONICIA CAGÜEÑAS
Directora General
INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZAR LA VISITA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN TURISMO COMUNITARIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN

ASUNTO: ESTUDIO PREVIO

El presente Documento se presenta de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, según el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos y al Manual de contratación del Instituto de Turismo de Villavicencio

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato.

Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
SUBPROGRAMA:	N/A
META	(25) Organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional.
PROYECTO:	DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
RUBRO PRESUPUESTAL	DESARROLLO Y PARTICIPACIÓN EN EVENTOS DE PROMOCIÓN TURISTICA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CÓDIGO:	2320202008.03
FUENTE:	ICDE
VALOR:	$15.000.000
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

INFORMACIÓN GENERAL	
PROGRAMA:	(2) Turismo Ecológico, Cultural y Comunitario
SUBPROGRAMA:	N/A
META	(34) Realizar campañas de información, sensibilización de bioseguridad y sostenibilidad en el sector turístico
PROYECTO:	CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES TURÍSTICOS, COMUNITARIOS Y LOCALES MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
RUBRO PRESUPUESTAL	CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES TURÍSTICOS, COMUNITARIOS Y LOCALES MEDIANTE PROCESOS DE EDUCACIÓN CONTINUA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META
CÓDIGO:	2320202009.03
FUENTE:	ICLD
VALOR:	**$6.087.814**
POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO A CONTRATAR:	La ciudadanía de Villavicencio, turistas y visitantes de Villavicencio.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Instituto de Turismo de Villavicencio fue creado mediante Decreto 337 del 2008 como un establecimiento público, descentralizado, con autonomía administrativa, financiera, personería jurídica y patrimonio independiente. Hoy adscrito a la secretaria de Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Alcaldía de Villavicencio, de conformidad con el artículo 65 del Acuerdo No 172 de 2012.

La Misión del Instituto de Turismo de Villavicencio es promover y posicionar la ciudad de Villavicencio como destino turístico competitivo, a partir de procesos de articulación, planeación prospectiva y desarrollo, que dinamicen el sector, bajo lineamientos de inclusión y sostenibilidad social, ambiental, económica y cultural.

Es así como para el año 2034 el Instituto de Turismo de Villavicencio se visualiza como la entidad líder en la articulación del sector, para generar en Villavicencio una fuente inagotable de momentos irremplazables que hagan de la ciudad, el primer destino turístico de naturaleza a nivel nacional y una opción internacional.

Dando alcance a las metas proyectadas dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023, el Instituto de Turismo de Villavicencio cuenta con el proyecto denominado Capacitación y cualificación de los actores que intervienen en la cadena del turismo en el municipio de Villavicencio, Meta, Orinoquia a fin de dar cumplimiento a lo siguiente particularmente: Eje Estratégico: (1) Villavicencio, capital del piedemonte. Programa: (2) Turismo Ecológico, cultural y comunitario. Producto asociado al programa: (25) Organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional e implementación de campañas de fortalecimiento turístico en el municipio de Villavicencio, Meta.

Se genera la necesidad de realizar un viaje de transferencia de conocimiento y experiencia referente al turismo comunitario potencial en el barrio San José, Brisas del Guatiquia, entre otras zonas del municipio de Villavicencio y la ruta grafitera presente en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. Esta iniciativa conocida como intercambio de experiencias exitosas (misión exploratoria) basada en el concepto de Benchmarking focalizado al turismo, tiene como objetivo analizar y tener como referencia la transformación social y cultural de la comuna 13, resultado de un trabajo comunitario organizado en el que el talento a través de expresiones y prácticas artísticas posicionan la ciudad como un ejemplo de desarrollo e innovación.

Un trabajo comunitario en red liderado por la administración de Medellín en la comuna 13 generando una cultura turística de reconocimiento internacional, todo ello pensando en el potencial en Villavicencio. La Comuna 13 de Medellín representa la historia de resiliencia y transformación social, a través el Graffitour que muestran los murales de artistas en su mayoría locales, que han retratado su testimonio de resiliencia a través del arte, consolidando este espacio como un gran atractivo turístico para visitantes locales y extranjeros.

De lo anterior, resaltando la experiencia exitosa en turismo comunitario de la ciudad de Medellín, en donde el turismo genera oportunidades de transformación social, reducción de la violencia, nuevas formas de empleo juvenil y emprendimientos que llevan al posicionamiento del destino turístico, el ITV busca un acercamiento en campo para reconocer la construcción de este proyecto social, económico, cultural, turístico e histórico, que puede ser replicado en la ciudad de Villavicencio.

Por medio, de capacitaciones y visitas, lograr exponer y recibir la transferencia de conocimientos, vivencias y formas de construcción de redes comunitarias de turismo, nacientes de la propia población de los barrios cuyas condiciones marginadas encuentran en el turismo una forma resiliente de crear oportunidades educativas y laborales que involucren las generaciones más jóvenes.

Con el fin de dar cumplimiento a la actividad relacionada con organizar y participar en eventos de promoción turística a nivel local, nacional e internacional, requiere de una persona natural o jurídica que tenga la capacidad de prestar el servicio de apoyo logístico para la realizar la visita de intercambio de experiencias exitosas en turismo comunitario en la ciudad de Medellín, según las calidades y cantidades requeridas por el ITV para el cumplimiento de actividades de promoción turística del destino.

Para la vigencia 2021, se ha considerado la respectiva imputación presupuestal para la contratación relacionada en esta necesidad. La contratación se encuentra debidamente inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones y la necesidad existe e incide directamente en la gestión de la administración del Instituto.

El Instituto considera viable la celebración y ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.

2. EL OBJETO A CONTRATAR: PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO INTEGRAL PARA LA REALIZAR LA VISITA DE INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN TURISMO COMUNITARIO EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

CODIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código- producto	Nombre – Producto
86000000	86100000	86101700	86101702	Servicios de organización de excursiones
90100000	90120000	90121500	90121501	Capacitación relacionada con el turismo

Nota: esta información se incorpora de acuerdo con el certificado de Plan Anual de adquisiciones.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El futuro contratista debe asumir las disposiciones legales y administrativas establecidas en el Instituto de Turismo de Villavicencio, sin perjuicio de las exigencias establecidas en los Artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y se obliga entre otras a:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Prestar el servicio de apoyo logístico con las siguientes especificaciones (cantidades, destinos, fechas, horarios, etc.):

BIEN O SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD
TRANSPORTE TERRESTRE	Servicio de transporte terrestre (debidamente certificado) para realizar los traslados de Villavicencio-Bogotá en el mes de septiembre de 2021.	18 PERSONAS
	Servicio de transporte terrestre (debidamente certificado) para realizar los traslados de Bogotá- Villavicencio en el mes deseptiembre de 2021.	
	Traslados terrestres (Aeropuerto Medellín-hotel y Hotel-Aeropuerto Medellín)	
TIQUETESAEREOS	Servicios de transporte aéreo (debidamente certificado) de idaBogotá-Medellín en el mes de septiembre de 2021. Deben incluir impuestos correspondientes.	18 PERSONAS
	Servicios de transporte aéreo (debidamente certificado) de regreso Medellín-Bogotá, en el mes de septiembre de 2021 en horas de la tarde. Deben incluir impuestos correspondientes	
HOSPEDAJE	Alojamiento 2 noches 3 días en el mes de septiembre de 2021 enhotel tres estrellas, con acomodación doble en la ciudad de Medellín- Antioquia.	18 PERSONAS
ALIMENTACION	Alimentación completa 3 desayunos tipo bufé, 3 almuerzos tipoejecutivo, 3 cenas tipo ejecutivo, 3 combos de bebida hidratante y proteína por tres días en el mes de septiembre de 2021.	18 PERSONAS

TOUR	Grafiti tour por la comuna 13 y Visita Aranjuez Comuna 8 de laciudad de Medellín	18 PERSONAS
TARJETA ASISTENCIA MEDICA	Tarjeta de asistencia médica.	18 PERSONAS
TRANSPORTE SPECIAL	Traslado en transporte especial en la ciudad de Medellín por tres días en el mes de septiembre de 2021.	18PERSONAS

TARJETA DE ASISTENCIA MEDICA: a su costa y a favor de las 18 personas que realizarán la visita de aprendizaje a Medellín, la expedición de 18 tarjetas de asistencia médica acreditadas por empresa o compañía de seguros de viajes, cuya cobertura o asistencia nacional ampare lo siguiente:

Asistencia nacional	
Asistencia médica en caso de Accidente	$25.000.000
Asistencia médica por enfermedad **incluye cobertura al COVID-19**	$6.000.000
GASTOS FARMACEUTICOS	$250.000
Renta por Hospitalización	30.000 diarios, por 30 días
Enfermera en Casa	Incluido
Odontología de urgencia por accidente	$250.000
Atención inicial por preexistencias	Atención Completa hasta 6 millones
Gastos médicos por enfermedad de maternas	Atención Completa hasta 6 millones
Hotel por convalecencia accidental hasta	Incluido, limite 12 millones
Traslados médicos por accidente (Hasta límite de gastos)	Incluido Hasta 12 millones
Traslado y estadía de Acompañante en caso de accidente	Incluido Hasta 12 millones
Traslado y estadía de Acompañante por muerte accidental	Incluido Hasta 12 millones
Traslado de restos Mortales	Incluido Hasta 12 millones
Compensación por muerte accidental	$50.000.000
Incapacidad total y permanente	$50.000.000
Compensación por muerte accidental en transporte terrestre, fluvial, marítimo	SI AMPARA
Compensación por invalidez o desmembración accidental en transporte terrestre	SI AMPARA
Compensación por muerte con arma de fuego, corto punzante o contundente	SI AMPARA
Pérdida de equipaje en transporte aéreo	$2.500.000
Asesoría Legal	Incluido
Adelanto de fondos por pérdida de equipaje	Hasta $ 300.000
Servicio funerario especializado	Incluido
Acompañamiento para menor de 15 años	Incluido
Asistencia personal en proceso de elaboración de duelo	Incluido dentro del servicio funerario
Transmisión de mensajes de urgencia	Incluido
Incluye cobertura para accidentes bajo efectos de bebidas embriagantes	SI AMPARA
Incluye cobertura por intoxicación, envenenamiento y ahogamiento	SI AMPARA

Calidad y certificación del servicio de transporte terrestre: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato, que el empresa de servicio de transporte turístico acredite el registro nacional de turismo vigente y se encuentre certificada con la norma técnica sectorial colombiana NTS-TS 005 relacionada con empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico, junto con las tarjetas de operación de los vehículos automotores vigentes.

2. Garantizar que los vuelos sean en los días y horarios ofertados, que la cantidad estipulada de personas para cada ítem viajen en el mismo vuelo y que permitan llevar equipaje de cabina 10 kg.

3. Garantizar que el servicio de hospedaje sea en el hotel ofertado.
4. Garantizar el material y la logista necesaria para las capacitaciones y visitas de aprendizaje a realizar en la ciudad de Medellín.
5. Coordinar con el supervisor designado y/o con la dirección, todos los pormenores y detalles necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
6. El ITV no se responsabiliza de ningún gasto adicional que se genere durante el servicio prestado comprendido dentro del presente contrato.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Entrega del debido informe escrito con anexos fotográficos y acta de entrega en medio magnético y físicoal de las actividades realizadas.
2. Acatar las indicaciones que el director del Instituto o el supervisor asignado, en el cumplimento del objeto contratado.
3. Facturar de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Tributario.
4. Asumir los descuentos exigidos de ley
5. Garantizar el pago al S.G.S.S. en salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, presentado los respectivos recibos de pagos al supervisor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas del contrato
7. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución de este.

3.3 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Designar el Supervisor para que realice el control e inspección del objeto contractual y demás acuerdos mencionados en el contrato.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
3. Pagar el valor pactado en el contrato siempre y cuando el Supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
4. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
5. Asumir los costos de peajes y parqueaderos.

4. SUPERVISIÓN: El Instituto ejercerá supervisión a través de un funcionario designado por el Director del I.T.V., quien tendrá las siguientes funciones:

1. Certificar el cumplimiento del objeto contractual.
2. Suscribir el acta de inicio, acta de finalización y proyectar el acta de liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección, las anomalías que se presenten en el desarrollo del contrato.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo y los demás preceptos legales para el efecto.
5. El supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en las actuaciones contractuales, en los términos definidos por la Constitución y en los términos definidos en la normatividad vigente.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El Instituto de Turismo de Villavicencio, adelantará el proceso de selección del contratista bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA atendiendo la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía.

El régimen jurídico aplicable al presente el proceso de selección del contratista mediante selección de mínima cuantía que comprende la etapa contractual, precontractual y poscontractual, es fundamentado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015).

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta las cotizaciones del mercado en directa correspondencia con la necesidad del Instituto de Turismo, tal como se muestra en el siguiente cuadro, dejando constancia que dichas cotizaciones fueron llegadas a la entidad previa publicación en el portal de la entidad. Así es como se obtuvo el valor **VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (21.087.814 m/cte.)**

CANT	DESCRIPCION	AGENCIAS DE VIAJES CONFORT		TRANSMUNDO VIAJES		VIAJES VIP CONFORT		PROMEDIO
		VR UNITARIO	VR. TOTAL	VR UNITARIO	VR. TOTAL	VR UNITARIO	VR. TOTAL	
18 PERSONAS	Servicio de transporte terrestre (debidamente certificado) para realizar los traslados de Villavicencio- Bogotá en el mes de septiembre de 2021.	$ 67.647	$ 1.217.646	$ 73.529	$ 1.323.522	$ 70.588	$ 1.270.584	$ 1.270.584
18 PERSONAS	Servicio de transporte terrestre (debidamente certificado) para realizar los traslados de Bogotá-Villavicencio en el mes de septiembre de 2021	$ 67.648	$ 1.217.664	$ 73.529	$ 1.323.522	$ 70.589	$ 1.270.602	$ 1.270.596
18 PERSONAS	Traslados terrestres (Aeropuerto Medellín-hotel y Hotel- Aeropuerto Medellín)	$ 62.647	$ 1.127.646	$ 61.765	$ 1.111.770	$ 58.824	$ 1.058.832	$ 1.099.416
18 PERSONAS	Servicios de transporte aéreo (debidamente certificado) de ida Bogotá-Medellín en el mes de septiembre de 2021. Deben incluir impuestos correspondientes.	$ 156.176	$ 2.811.168	$ 155.000	$ 2.790.000	$ 155.588	$ 2.800.584	$ 2.800.584
18 PERSONAS	Servicios de transporte aéreo (debidamente certificado) de regreso Medellín-Bogotá, en el mes de septiembre de 2021 en horas de la tarde. Deben incluir impuestos correspondientes	$ 170.118	$ 3.062.124	$ 160.791	$ 2.894.238	$ 166.353	$ 2.994.354	$ 2.983.572
18 PERSONAS	Alojamiento 2 noches 3 días en el mes de septiembre de 2021 en hotel tres estrellas, con acomodación doble en la ciudad de Medellín- Antioquia.	$ 239.294	$ 4.307.292	$ 254.824	$ 4.586.832	$ 229.412	$ 3.900.000	$ 4.264.708
18 PERSONAS	Alimentación completa 3 desayunos tipo bufé, 3 almuerzos tipo ejecutivo, 3 cenas tipo ejecutivo, 3 combos de bebida hidratante y proteína por tres días en el mes de septiembre de 2021	$ 223.412	$ 4.021.416	$ 205.882	$ 3.705.876	$ 225.000	$ 4.050.000	$ 3.925.764
18 PERSONAS	Grafiti tour por la comuna 13 y Visita Aranjuez Comuna 8 de la ciudad de Medellín	$ 42.824	$ 770.832	$ 43.294	$ 779.292	$ 40.706	$ 732.708	$ 760.944
18 PERSONAS	Tarjeta de asistencia médica.	$ 15.471	$ 278.478	$ 16.882	$ 303.876	$ 17.059	$ 307.062	$ 296.472
18 PERSONAS	Traslado en transporte especial en la ciudad de Medellín por tres días en el mes de septiembre de 2021.	$ 134.176	$ 2.415.168	$ 139.235	$ 2.506.230	$ 129.118	$ 2.324.124	$ 2.415.174
TOTAL		$	21.229.434	$	21.325.158	$	20.708.850	$ 21.087.814

7. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Instituto pagará al contratista el valor adjudicado mediante UN PAGO final una vez se haya cumplido con el objeto y las actividades del contrato

8. REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO: Para el pago correspondiente el contratista deberá adjuntar:

(i) cuenta de cobro y/o factura
(ii) informe de actividades del contratista con sus respectivos adjuntos (indicar que adjuntos)
(iii) certificación o planilla de Pago de salud, pensión y riesgos, en los porcentajes establecidos en la ley y en caso de aplicar los pagos de aportes parafiscales, según el caso.
(iv) Informe del supervisor

(v) Copia de la entrada al almacén del ITV, en caso de que aplique.
(Vi) acta de finalización, en caso de que aplique.
(vii) acta de liquidación, en caso de que aplique.

9. TERMINO DE EJECUCION: El plazo de ejecución establecido es de quince (15) días a partir de la fecha del acta de inicio.

Justificación del valor del contrato: De acuerdo con el estudio del sector

HISTORICO DE LA ENTIDAD

ENTIDAD PUBLICA	NUMERO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
Instituto de Turismo de Villavicencio	CMC 001 DE 2020	PARTICIPACION DEL INSTITUTO DE TURISTOMO DE VILLAVICENCIO EN LA SEXTA FERIA INTERNACIONAL DE AVES DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI (VALLE).	$7.732.500
Instituto de Turismo de Villavicencio	CMC 025 DE 2019	PRESTAR LOS SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA LA PARTICIPACION CONSISTENTE EN ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION Y TRANSPORTE AEREO EN EL MARCO DE LA QUINTA FERIA INTERNACIONAL DE AVES DE COLOMBIA EN LA CIUDAD DE CALI (VALLE) DEL 15 AL 17 DE FEBRERO	$ 6.950.000
Instituto de Turismo de Villavicencio	CMC 050 DE 2018	PRESTAR EL SERVICIO COMO OPERADOR TURISTICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE TURISTOMO DE VILLAVICENCIO	$16.983.000

Para el presente proceso se solicitaron cotizaciones a comerciantes del sector de operadores turísticos; de esta manera la entidad determinó el presupuesto oficial por el valor de **VEINTIUN MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS (21.087.814 m/cte.)** para lo cual la Subdirección financiera y administrativa expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No 215 del 07 de septiembre de 2021.

10. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El Departamento del Meta, previo análisis comparativo de los precios de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el presente estudio previo, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva teniendo en cuenta para tal efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto de Turismo de Villavicencio seleccionara la oferta que cumpla con los requisitos de idoneidad y/o experiencia establecidos en el presente estudio previo.

IDONEIDAD: El contrato de prestación de servicios a suscribir, será ejecutado por una persona natural o jurídica, la cual deberá adjuntar los siguientes requisitos:

SOPORTES PERSONA JURIDICA

- Propuesta Presentada Por El Proponente
- Certificado De Cámara De Comercio De Existencia Y Representación Legal
- Fotocopia De La Cedula Del Representante Legal
- Rut
- Formato Único Hoja De Vida De La Función Pública-SIGEP (P.J)
- Antecedentes Disciplinarios (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica

- Antecedentes Fiscales (Del Representante Legal Y De La Persona Jurídica.
- Antecedentes Penales (Del Representante Legal).
- Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del Representante legal.
- Si Es Hombre Libreta Militar o la certificación donde se define la situación militar (Menor De 50 Años- Del Representante Legal), según ley 1870/2016
- Certificación o Planilla De Pago De Aportes En Salud, pensión ARL y Parafiscales, En Caso que Aplique. La certificación cuando sea suscrita por contador público, deberá adjuntar los documentos del profesional.
- Acreditación De Experiencia: ejecutado y liquidado mínimo un contrato que guarde relación directa con las actividades u objeto contractual del presente proceso y que el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto ofertado por el ITV.
- Registro nacional de turismo vigente

SOPORTES PERSONA NATURAL

- Propuesta Presentada por el Proponente
- Certificado de Cámara de Comercio – De Matricula mercantil y/o De establecimiento de comercio.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía Contratista
- Rut
- Formato Único Hoja de Vida de la función pública- SIGEP (P.N)
- Antecedentes Disciplinarios
- Antecedentes Fiscales
- Antecedentes Penales
- Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, según ley 1801 de 2016
- Si Es Hombre Libreta Militar o la certificación donde se define la situación militar (Menor De 50 Años- Del Representante contratista) según ley 1870/2016
- Certificación de afiliación o Planilla De Pago De Aportes En Salud, pensión, y Parafiscales. En Caso que Aplique.
- Acreditación De Experiencia: ejecutado y liquidado mínimo un contrato que guarde relación directa con las actividades u objeto contractual del presente proceso y que el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto ofertado por el ITV.
- Registro nacional de turismo vigente.

IDONEIDAD: tener en el objeto social o actividades económicas relación con el objeto contractual a desarrollar.

EXPERIENCIA: Haber ejecutado y liquidado mínimo un contrato que guarde relación directa con las actividades u objeto contractual del presente proceso y que el valor ejecutado sea igual o superior al presupuesto ofertado por el ITV.

Nota: Para demostrar lo anterior deberá allegar copia de los contratos, acta de liquidación y/o certificaciones laborales de cumplimiento a satisfacción de entidades públicas y/o privadas.

En caso de haber obtenido la experiencia con el sector privado deberá adjuntar además de la copia del contrato, copia de la factura en donde conste la prestación del servicio.

11. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

ASIGNACION		TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	PROBABILIDAD					IMPACTO					VALORACION				CATEGORIA			
			R	I	P	P 2	C	I	M	M 2	M 3	C	1 - 4	5	6 - 7	8- 10	R B	R M	R A	R E
ENTIDAD	CONTRATISTA	RIESGOS EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL																		
	X	INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES	X									x			x				X	
	X	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS		x				x					x				x			
		RIESGOS EN LA ETAPA CONTRACTUAL																		
	X	NO SE FIRME EL CONTRATO O SE FIRME TARDIAMENTE			X					x					x				X	
	X	NO SE PRESENTEN LAS GARANTIAS O SE PRESENTEN TARDIAMENTE			X				X					X				x		
x		NO SE PUBLIQUE EL CONTRATO		x				x					x				x			
x		NO SE EXPIDA EL REGISTRO PRESUPUESTAL	X									x			x				X	
		RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCION																		
	X	ECONOMICOS	X					x					x				x			
x	X	POLITICOS O SOCIALES	X					x					x				x			
	X	OPERACIONALES	X					X					X				X			
	X	FINANCIEROS	X					X					X				X			
x	X	REGULATORIOS	X					X					X				X			
x	X	NATURALEZA	X					X					X				X			
	X	AMBIENTALES	X					X					X				X			
	X	TECNOLOGICOS	X					x					x				x			

ESTIMACION DE RIESGOS (MATRIZ DE RIESGOS) 1. PROBABILIDAD DEL RIESGO: (RARO, IMPROBABLE, POSIBLE, PROBABLE, CASI CIERTO) 2. IMPACTO DEL RIESGO: (INSIGNIFICANTE, MENOR, MODERADO, MAYOR, CATASTROFICO) 3. VALORACION DEL RIESGO: (1-4, 5, 6-7, 8-10) 4. CATEGORIA DEL RIESGO: (BAJO, MEDIO, ALTO, EXTREMO)				

12. LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN LAS SIGUIENTES GARANTIAS

GARANTIAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas, se exigirá al contratista con quien se celebre el contrato a constituir a su costa y a favor del instituto de turismo de Villavicencio, una garantía única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país y cuya política matriz se encuentre aprobada por la superintendencia financiera, las cuales deben mantenerse vigentes durante su ejecución, terminación y liquidación, a justadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

En este orden de ideas, la entidad estima necesario exigir al contratista la constitución de una garantía de cumplimiento a favor del Instituto de Turismo de Villavicencio que cubra los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

b CALIDAD DEL SERVICIO. Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más.

c. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: No podrá ser inferior a 200 SMMLV, por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no se encuentra amparado por un acuerdo comercial internacional.

CINDY PALMA AGUIRRE
Subdirectora de Planeación, Desarrollo y Promoción Turística

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró: María Camila Hernández Sánchez	Profesional universitario	
Revisó: Javier Francisco Romero Hernández	Asesor Jurídico Externo	
Aprobó: Cindy Nataly Palma Aguirre	Subdirectora Planeación, Desarrollo y Promoción Turística	